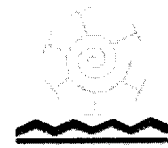




NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(10 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **3109** del **2019**

CODIGO DEL PREDIO: 000100030854001

CONTRIBUYENTES, Mesa Díaz Leydy María, Mesa Díaz Deisy Jhoana, Mesa Díaz Yedsy Alfonso, Mesa Díaz Rafael Alejandro, Mesa Díaz Leonela quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 46378934, 46385528, 74186528, 74186558, 74189727

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Calle15 No 4-21**

RECURSOS: Contra la resolución **3109** del **2019**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia .


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

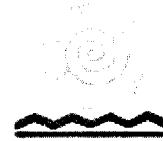
Calle 15 N. 12 - 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 22 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

SOGAMOSO TAREA DE TODOS

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol"



MACR
PR



Radicado No: 20191700202291
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Destinatario: MESA DIAZ LEIDY MARI
Folios: 1 Anexos: Copias: 0
2019 12 18 10:59 Cód ver: 63951
Visitenos en http: www.sogamoso-boyaca.gov.co

NIT: 891.855.130-1
CÓDIGO
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del
impuesto predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No. 3109 Fecha: 13/12/2019

LICUACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente:	Mesa Díaz Leydy Maria, Mesa Díaz Deisy Jhoana, Mesa Díaz Yedsy Alfonso, Mesa Díaz Rafael Alejandro, Mesa Diaz Leonela
NIT o CC.	0
Predio Numero:	000100030854001
DIRECCION DEL INMUEBLE	Calle 15 No 4-21
DIRECCION DE COBRO	Calle 15 No 4-21

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015. E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, Mesa Díaz Leydy Maria, Mesa Díaz Deisy Jhoana, Mesa Díaz Yedsy Alfonso, Mesa Díaz Rafael Alejandro, Mesa Díaz Leonela, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o Nit No.0 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No.000100030854001, ubicado en la Dirección Calle15 No 4-21, en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

ANO	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S. BOMB	CAR	S. ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2010	25.2%	151.666	24.9724	0	0	0.004	0	0	0	0	0	1.445
2011	25.2%	182.287	24.7152	0	0	0.646	0	0	0	0	0	470.115
2012	25.2%	157.754	19.9271	0	0	0.755	0	0	0	0	0	75.941
2013	27.2%	175.575	10.0157	0	0	0.552	0	0	0	0	0	216.027
2014	21.4%	184.864	7.6753	0	0	0.689	0	0	0	0	0	257.412
TOTALES			86.6279	90.9332	0	0	17.726	0	0	0	0	1,812,337

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.



ANGELA JOHANA MARCILLO TAPIA.
Área de Impuestos

Proyectó: Jaidy R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



CO. VANES SAS NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 58 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel (1) 7943670
 www.envia.co

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 1-7/2000
 Lic.Minic 001378 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5370 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001977738

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 D de 2020
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA

FECHA ADMISION 30/04/2021 13:59		ORIGEN: SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para ME y RE tiempo de entrega 48 horas hábiles después de ambas ciudades	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Descartado No.31		INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3186951154		CEDULA/TI/NIT 891855130-1		PESO (Kgr) 1		Renusado No.44		1 D M A Y	
		COD. POSTAL ORIGEN 152210397		PESO VOL 1		No Resido No.35		2 D M A Y	
PARA MESA DIAZ LEYDY MARIA MESA DIAZ DEISY JHOANA MES		CUENTA 17-001-0000487		PESO A COBRAR(Kg) 1		No Reclamato No.40			
CALLE 15 NO 4-21				VALOR DECLARADO 10000		Dr. errada No.34			
TEL 00000000		CEDULA/TI/NIT 0		VAL SERV ME 0		Otros (Nov Operativa/cerrado)			
		COD. POSTAL 152210406		FLETE VARIABLE 0		Fecha de devolución al remitente		Cita complementaria de devolución	
		RECIBE LOS SABADOS: SI		OTROS 0		D M A Y		Reciba satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				TOTAL FLETE 0		Observaciones en la entrega:			
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		CARTAPORTE SI		Fecha estimada de entrega: 04/05/2021		D M A Y	
		LIQUIDACION OFICIAL				3109			

Los datos expresados constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido el suscrito acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitirse a nuestra pagina web en el PBX (1) 7943670.

Este documento es propiedad de Envía S.A.S. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado. El presente documento es válido únicamente si es emitido por el sistema de Envía S.A.S. y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento será sancionado. El presente documento es válido únicamente si es emitido por el sistema de Envía S.A.S.